CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, agosto 10 de 2022. - Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, devueltas de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, las cuales habían sido remitidas a fin de resolver alzada. - Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 1412

Cali, agosto diez (10) de Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2020-00494-00
DIVORCIO

La Sala de Familia del H. Tribunal Superior de Cali, resuelve el recurso de apelación interpuesto por el extremo actor, contra la Sentencia No. 113 del 28 de octubre del 2021, emitida por este Estrado Judicial, dentro de la presente actuación, decisión de la alta corporación que modifica el numeral cuarto de la mencionada sentencia en el sentido de establecer que la cuota de alimentos allí fijada en favor de la demandada es por valor del 35% del salario mínimo legal mensual vigente, no como se había establecido, confirmar en los restantes numerales el precitado proveído y sin condena en costas; procede entonces, emitir auto de obedecimiento a lo resuelto por el superior, acorde con lo dispuesto en el Art. 329 del C. G. del P.

Por lo antes expuesto, el Juzgado,

D I S P O N E:

1. OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por la Sala de Familia del Tribunal Superior de Cali, decisión por medio de la cual, se modifica el numeral cuarto de la Sentencia No. 113, proferida por este Despacho el 28 de octubre del 2021, confirma los restantes numerales el precitado proveído y sin condena en costas, conforme a lo considerado.

2. **SECRETARÍA** en firme el presente, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en los numerales 5º y 11º de la providencia 113 del 28 de octubre del 2021.

3. **ARCHIVAR** las diligencias previas las anotaciones y constancias a que haya lugar, en firme el presente.

NOTIFÍQUESE,

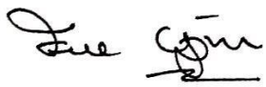

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **132**

HOY: **Agosto 16 de 2022.**

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

AMVR